JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Luz Elena Correa Escalante
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2022-00143-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a $2.000.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO, portador de la tarjeta profesional N° 234.597 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 09 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **29 DE ENERO DE 2024,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario